



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: AYUDAS GRUPOS POLITICOS 2023-2027. Primer semestre primera anualidad

El artículo 73.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

Mediante acuerdos de pleno de 06/07/2023 se fijaron las asignaciones a los grupos políticos que integran la corporación y las condiciones de abono de las mismas, encontrándose pendiente de pago las cantidades correspondientes al primer semestre de la primera anualidad de la presente legislatura.

Una vez realizado el cálculo de los importes a abonar de conformidad con los anteriores acuerdos, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria 0100-91200-48200 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldaia para 2024, en uso de las atribuciones que me reconoce el vigente ordenamiento jurídico, se propone, previa fiscalización de la intervención, la adopción del siguiente

Vista la propuesta de aprobación del referido gasto que consta en el expediente de fecha 29/01/2024

Visto el informe de intervención nº COI-41/20242 de fecha 29/01/2024

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

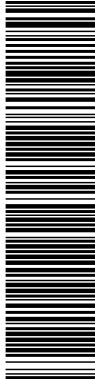
Primero. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de las siguientes sumas a favor de los grupos políticos municipales que integran la corporación, con cargo a la RC 22024000020 expedida sobre la aplicación presupuestaria 0100-91200-48200 del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldaia para 2024:

- Grupo Socialista de Aldaia – V9883384, 6.245 €
- Grupo Municipal Popular – V98834807, 2.945 €
- Grupo Municipal Vox Aldaia – V56278419, 2.285 €
- Compromís per Aldaia – V98759186, 1.955 €

Total 13.430 €



DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2024/306 - AYUDAS GRUPOS POLITICOS 2023-2027 - CECÓN - (versión 2)	IDENTIFICADORES Número: 2024/306	
OTROS DATOS Código para validación: LU32U-PY7JL-LU5A9 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2024 a las 11:54:21 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 30/01/2024 08:26 2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 30/01/2024 10:09	ESTADO FIRMADO 30/01/2024 10:09



Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a su anotación contable y a la Tesorería Municipal, para que se tramite la correspondiente ordenación y pago material de las citadas obligaciones reconocidas.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente